

## **INICIAN EN OCOTLÁN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA 25 SERVIDORES PÚBLICOS**

Como fue solicitado por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la Recomendación 5/2008, el Ayuntamiento de Ocotlán inició procedimientos administrativos contra 25 elementos de la Dirección de Seguridad Pública por graves violaciones a los derechos humanos de los habitantes del municipio.

El organismo recibió la respuesta firmada por Juan Edilberto Gómez Santiago, síndico municipal del ayuntamiento, donde acepta de manera oficial la resolución, así como copia certificada del acuerdo mediante el cual se ordena el inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos denunciados.

Gómez Santiago entregó además copia certificada del inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad y de cada uno de los informes rendidos y las pruebas ofertadas por los mismos. Informó también que 8 de los funcionarios señalados ya no laboran en el ayuntamiento, por lo que sus expedientes fueron archivados.

### **Antecedentes**

En 2007, la Comisión recibió 59 quejas en contra de elementos de la corporación y en 22 de ellas se comprobó la responsabilidad de 25 policías en revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, intimidación, agresiones físicas, dilación y ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, tratos humillantes e intromisión en la privacidad. Las demás quejas están en archivo provisional, en espera de más información, pero en ellas se advierten indicios de conductas violatorias de derechos humanos.

La CEDHJ solicitó iniciar procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos señalados, así como agregar copia de la Recomendación a los expedientes e instruir a los elementos de las direcciones de Seguridad Pública, de Tránsito y al personal del Juzgado Municipal para que desarrollen su trabajo apegados a derecho, se abstengan de realizar actos injustificados de molestia y brinden seguridad pública respetando los derechos fundamentales; que fortalezca las políticas públicas en materia de seguridad pública y que repare los daños causados en los casos que así proceda.